INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. CO1.PCCNTR. 2937179 DE 2021
SUSCRITO CON EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

PERIODO DEL INFORME:

Desde: 27/10/2021
Hasta: 31/08/2022

DATOS GENERALES

CONTRATISTA: TIINDUX SAS

IDENTIFICACIÓN: NIT 901.271.223-6

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 22/10/2021

OBJETO: Contratar los servicios para el diseño, desarrollo e implementación del módulo de inscripción de la plataforma Moodle de la SDS, para facilitar inscripción a los cursos virtuales de la entidad, en el marco del programa de uso y producción de conocimiento.

ALCANCE: El objeto del contrato incluye realizar desarrollo de un módulo de inscripción según programación establecida en conjunto con la SDS y el contratista en el marco de la metodología Scrum. Los servicios comprenden la implementación y codificación (desarrollo) del módulo para la plataforma Moodle, comprobaciones del funcionamiento del código implementado y facilitar las demás fases del ciclo de vida del módulo, como lo son requerimientos, pruebas integrales y despliegue. El producto final debe ser escalable, es decir, deberá permitir ser ampliado para adicionar funcionalidades como la consulta de certificados y oferta de cursos. El código deberá estar debidamente comentado, documentado y compilado. El servicio debe ser prestado de manera directa por el contratista con un equipo de trabajo que cubra las necesidades no solo de desarrollo de código, sino de diseño de interfaz y experiencia de usuario y un líder facilitador de la metodología Scrum.

VALOR INICIAL: El valor del contrato corresponderá a la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ($58.119.600) M/CTE incluido todos los impuestos,

gastos, costos, contribuciones directos e indirectos que conlleve la celebración y ejecución total del contrato.

PLAZO INICIAL: Ocho (8) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía y registro presupuestal.

SUPERVISOR: El Fondo Financiero Distrital de Salud ejercerá control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos por el Asesor(a) del Despacho código 105 grado 05 de la Secretaría Distrital de Salud, y/o quien designe el Secretario Distrital de Salud - Director Ejecutivo del Fondo Financiero Distrital de Salud, quien podrá apoyarse técnicamente en los colaboradores de la Dependencia a su cargo.

Con el memorando con radicado 2022IE6426 de 10/03/2022, se designó como supervisor encargado Adriana Sampedro Cuartas Asesora de despacho código 105 grado 07 por el tiempo que, durante la licencia de maternidad de la Dra. Sara Marcela Valencia Cadavid, según lo establecido en el memorando de delegación, la cual finalizó el 20 de julio de 2022.

FECHA DE INICIO: 27 de octubre de 2021.

NOVEDADES CONTRACTUALES: Prórroga y Modificatorio No. 01 al contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.2937179 de 2021 interadministrativo N° 2562755 de 2021. Por lo anterior se modifican las siguientes clausulas:

PRIMERA: PRORROGAR el contrato de prestación de servicios CO1.PCCNTR.2937179 de 2021 a partir del veintisiete (27) de junio de 2022 hasta el treinta uno (31) de agosto de 2022.

SEGUNDA: MODIFICAR la cláusula 5 del contrato de prestación de servicios CO1.PCCNTR.2937179 de 2021 así:

CLAUSULA 5 – FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará por la SDS-FFDS al CONTRATISTA previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el pago de la siguiente forma:

PAGOS	%
Pago No. 1 contra entrega de los siguientes productos: Administrativos:	20%

PAGOS	%
• Plan de trabajo en donde se detalle, entre otros, visión, abordaje del objetivo, factores críticos de éxito, restricciones, dependencias, alcance, aspectos por fuera del alcance, recursos y riesgos. • Cronograma detallado del proyecto donde se desglosen claramente las actividades y acciones para el desarrollo de los objetivos. • Primer informe de avance y ejecución. Desarrollo e integración: • Wireframes y mockups de la interfaz de usuario de acuerdo a historias de usuario y casos de uso. • Desarrollo front-end de la interfaz.	
Pago No. 2 contra entrega de los siguientes productos: Desarrollo e integración: • Modelo entidad relación de la plataforma de inscripción. • Modelo entidad conexión de las bases de datos Inscripción - Moodle – Inscripción. • Interfaz entradas y salidas del sistema. • Base de datos con asignación de tablas según requerimientos del proceso. • Formularios digitales con estructuras. • Segundo informe de avance y ejecución.	30%
Pago No. 3 contra entrega de los siguientes productos: Desarrollo e integración: • Código y archivos fuente que debe quedar en los repositorios de la SDS, de acuerdo con los parámetros establecidos del grupo TIC, con cero errores de programación al compilar la última versión del código. • Plataforma de inscripciones totalmente integrada, estable, libre de código malicioso y funcional en el servidor de producción. • Desarrollo e implementación del webservice para el proceso de inscripción, registro,	30%

PAGOS	%
almacenamiento, extracción y cargue de información y procesos. • Desarrollo e implementación de los diferentes módulos solicitados incluido el módulo administrador. • Módulo de descarga de inscripciones a cursos como .XLS (Excel). • Tercer informe de avance y ejecución.	
Pago No. 4 contra entrega de los siguientes productos: Administrativos • Carpeta con actas de seguimiento de las reuniones sostenidas con el equipo de la SDS. La entrega de estos productos se realizará según pertinencia y necesidad en acuerdo con la SDS e informes consolidados mensuales de las acciones de implementación y desarrollos de la plataforma. Documentales • Manual(es) técnicos en donde se especifiquen los detalles para la instalación y despliegue de todos los módulos de la solución. • Manual(es) de usuario para todos los componentes de la solución. • Manual del sistema. • Manual de solución de problemas (troubleshooting). • Documento que dé cuenta de la ejecución y resultados del conjunto de pruebas de calidad de la plataforma. • Documento con aportes a la retrospectiva final del proyecto. • Archivos derivados de la transferencia de conocimiento. • Documento con cesión de derechos del aplicativo. • Informe final de avance y ejecución.	20%

Esta prórroga y modificación se encuentra publicada el 24/06/2022, en la plataforma SECOP II.

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de agosto de 2022.

VALOR FINAL: El valor final del contrato corresponde a la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ($58.119.600) M/CTE

RESUMEN EJECUTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En desarrollo de la ejecución del presente contrato y en cumplimiento de las obligaciones y/o actividades estipuladas, se realizaron las siguientes:

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES GENERALES: Se cumplieron las siguientes obligaciones y actividades generales.

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, observando en todo momento, el régimen de contratación; acatando la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.
2. Mantener durante la ejecución del contrato, las condiciones presentadas en la propuesta, en forma permanente y con altos niveles de eficiencia técnica y profesional, para atender sus obligaciones, respetando y cumpliendo las condiciones establecidas en el anexo de condiciones generales adicionales y en la oferta.
3. Disponer durante toda la ejecución del contrato, el personal calificado y debidamente capacitado, de conformidad con lo indicado en su propuesta y en el anexo de condiciones generales adicionales, según el caso. En caso de requerir cambio de recurso humano el contratista tendrá un plazo máximo de 10 días calendario para presentar al supervisor del contrato el soporte que dio lugar al retiro, la forma como está afrontando la contingencia y los documentos de la nueva persona propuesta, la cual deberá cumplir con el mismo o mejor perfil ofertado en la propuesta, con el fin que la SDS-FFDS apruebe el cambio.
4. Reportar cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata al supervisor y/o interventor del contrato.
5. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la SDS-FFDS-Fondo Financiero Distrital de Salud, a través del supervisor y/o interventor del contrato.
6. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la SDS-FFDS-Fondo Financiero Distrital de Salud, a través de la persona responsable del control en la ejecución del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
8. Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensión y ARL- y de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación-, y Subsidio Familiar, a que hubiere lugar, de todos sus empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral

Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal o su representante legal –según el caso.

9. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
10. Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del contrato.
11. Utilizar los mecanismos que sean necesarios para poder garantizar la autenticidad, integridad y conservación de los documentos electrónicos, cuando a ello hubiere lugar.
12. Contar con sus equipos de cómputo y herramientas de trabajo para la cabal ejecución del objeto contractual, cuando a ello hubiere lugar.
13. Garantizar que los compromisos, productos, acciones, intervenciones y demás aspectos técnicos, se ejecuten dando pleno cumplimiento a los Lineamientos y políticas establecidos por la SDS-FFDS-Fondo Financiero Distrital de Salud y a las instrucciones que se impartan a través del supervisor y/o interventor.
14. Realizar el registro y demás trámites correspondientes ante la Oficina de Derechos de Autor, respecto de los productos que así lo requieran, para obtener el efectivo reconocimiento de dichos derechos a favor de la SDS-FFDS-Fondo Financiero Distrital de Salud. La información recolectada y los productos generados en el marco del presente contrato, independientemente de su grado de desarrollo, pertenecen exclusivamente a la SDS-FFDS-Fondo Financiero Distrital de Salud de Salud, entidad a la que corresponden los derechos de propiedad intelectual, desde su inicio hasta su materialización física, sin perjuicio de los créditos que la SDS-FFDS-Fondo Financiero Distrital de Salud deba otorgar al contratista. La utilización y difusión de los productos resultantes se realizará bajo la autorización del SDS-FFDS-Fondo Financiero Distrital de Salud.
15. Llevar a cabo el tratamiento establecido para los riesgos asignados en la matriz correspondiente.
16. Constituir la garantía única, de conformidad con lo establecido en el Estudio Previo, el anexo de condiciones generales adicionales y el Contrato, y mantenerla vigente hasta su liquidación, según lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.
17. Las demás obligaciones que se deriven de las características técnicas, estudios previos, anexo técnico, insumos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del presente contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

Los productos se encuentran publicados en el SECOP II, de acuerdo al siguiente link:

https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?Id=1296821&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1Marketplace%2fGlobalSearch%2fGlobalSearch%2fIndex%3fallWords2Search%3d2937179

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	PRODUCTOS ENTREGADOS
1. Mantener confidencialidad de la información que maneja o que, por sus obligaciones, pueda tener bajo su custodia por el término de duración del presente contrato y de forma indefinida siempre que la información conserve dicho carácter confidencial.	1. Se cumple con compromiso de confidencialidad durante toda la ejecución del contrato. Los soportes se encuentran publicados en el SECOP II.
2. Llevar a cabo el seguimiento y desarrollo del proceso con base en la metodología SCRUM.	2. Informes parciales de supervisión avance y ejecución 1, 2, 3 y 4. La evidencia se encuentra en el CD en la siguiente ruta: OBLIGACIÓN 2/ SECRETARIA DE SALUD - Informe de avance 001.pptx OBLIGACIÓN 2/ SECRETARIA DE SALUD - Informe de avance 002.pptx OBLIGACIÓN 2/ PRODUCTO 3. Tercer informe de avance y ejecución.xlsx OBLIGACIÓN 2/ Cuarto y último Informe de avance y ejecución.xlsx Los soportes se encuentran publicados en el SECOP II.
3. Entregar un plan de trabajo general basado en la metodología SCRUM para el desarrollo de los sprints al inicio del contrato y acordar con el(la) supervisor(a) del contrato un cronograma de actividades en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles posteriores a la finalización de cada sprint.	3. Plan de trabajo y cronogramas de actividades La evidencia se encuentra en el CD en la siguiente ruta: OBLIGACIÓN 3/ SECRETARIA DE SALUD - Cronograma de actividades.xlsx OBLIGACIÓN 3/ EVIDENCIAS/ SEC SALUD - Plan de trabajo.docx OBLIGACIÓN 3/ Productos finales pago 2/ Anexo 2 Cronograma de actividades ajustado.xlsx Los soportes se encuentran publicados en el SECOP II.
4. Designar un equipo para recibir la transferencia de conocimiento inicial dada por la dirección TIC para correcto funcionamiento del proceso de soluciones de software y de los productos a desarrollar.	4. Equipo del proyecto La evidencia se encuentra en el CD en la siguiente ruta: OBLIGACIÓN 4/ Equipo de proyecto.xlsx

	Los soportes se encuentran publicados en el SECOP II.
5. Realizar los desarrollos back-end pertinentes para la implementación de la plataforma de inscripción.	5. Código fuente del desarrollo La evidencia se encuentra en el CD en la siguiente ruta: OBLIGACIÓN 5/ PRODUCTO 10. CODIGO_V9.zip Los soportes se encuentran publicados en el SECOP II.
6. Consolidar el proceso de registro de estudiantes según el flujo más eficiente de acuerdo con la arquitectura de información, historias de usuario, casos de uso y acuerdos en la constitución de cada sprint.	6. Código fuente del desarrollo La evidencia se encuentra en el CD en la siguiente ruta: OBLIGACIÓN 6/ PRODUCTO 10. CODIGO_V9.zip Los soportes se encuentran publicados en el SECOP II.
7. Crear entradas, salidas y formularios con validación para la calidad de los datos en la plataforma de inscripción.	7. Formularios e interfaz de entrada y salida del desarrollo La evidencia se encuentra en el CD en la siguiente ruta: OBLIGACIÓN 7/ Formularios.pdf OBLIGACIÓN 7/ Producto 3. Interfaz entradas y salidas del sistema en producción.pdf Los soportes se encuentran publicados en el SECOP II.
8. Realizar el consolidado del código fuente de los desarrollos e implementaciones realizadas cada vez que concluye un sprint.	8. Código fuente del desarrollo La evidencia se encuentra en el CD en la siguiente ruta: OBLIGACIÓN 8/ PRODUCTO 1. CODIGO_V4.zip OBLIGACIÓN 8/ PRODUCTO 10. CODIGO_V9.zip Los soportes se encuentran publicados en el SECOP II.
9. Generar el manual de usuario y sistema de la plataforma de inscripciones una vez se	9. Manuales de usuario

haya completado su montaje para futuras actualizaciones y escalabilidad del sistema.	La evidencia se encuentra en el CD en la siguiente ruta: OBLIGACIÓN 9/ Manuales (subcarpeta) Los soportes se encuentran publicados en el SECOP II.
10. Generar las tablas en la base de datos para el almacenamiento de la información.	10. Diseño y creación de base de datos del desarrollo La evidencia se encuentra en el CD en la siguiente ruta: OBLIGACIÓN 10/ Estructura de base de datos con creación y asignación de tablas.pdf OBLIGACIÓN 10/ PRODUCTO 1. CODIGO_V4.zip OBLIGACIÓN 10/ PRODUCTO 10. CODIGO_V9.zip Los soportes se encuentran publicados en el SECOP II.
11. Desarrollar y programar los módulos funcionales en el sistema.	11. Código fuente del desarrollo La evidencia se encuentra en el CD en la siguiente ruta: OBLIGACIÓN 11/ PRODUCTO 1. CODIGO_V4.zip OBLIGACIÓN 11/ PRODUCTO 10. CODIGO_V9.zip Los soportes se encuentran publicados en el SECOP II.
12. Generar informes de los ajustes y actualizaciones de la plataforma inscripción.	12. Informe de ajustes y actualizaciones de la plataforma de inscripción La evidencia se encuentra en el CD en la siguiente ruta: OBLIGACIÓN 12/ InformeAjustesActualizacionesPlataformaInscripcion.pdf Los soportes se encuentran publicados en el SECOP II.
13. Desarrollar e implementar el webservice para la conexión de plataforma inscripción -Moodle – inscripción-.	13. El desarrollo no hace uso de webservices, el proveedor explica la razón y realiza el desarrollo mediante otro sistema de conexión La evidencia se encuentra en el CD en la siguiente ruta:

	OBLIGACIÓN 13/ Observaciones tercera entrega.docx Los soportes se encuentran publicados en el SECOP II.
14. Actualizar el manual de usuario y sistema plataforma y del webservice.	14. Manuales de la plataforma La evidencia se encuentra en el CD en la siguiente ruta: OBLIGACIÓN 14/ Manuales (subcarpeta) Los soportes se encuentran publicados en el SECOP II.
15. Realizar el soporte a la operación de la solución, brindando acompañamiento en la transición y puesta en marcha hasta finalizar el proceso de estabilización del módulo.	15. Informe de ajustes y actualizaciones de la plataforma y actualización de manuales para atención de incidencias La evidencia se encuentra en el CD en la siguiente ruta: OBLIGACIÓN 15/ InformeAjustesActualizacionesPlataformaInscripcion.pdf OBLIGACIÓN 15/ PRODUCTO 2. Manual de instalacion V2.pdf OBLIGACIÓN 15/ PRODUCTO 5. Manual de solución de problemas (troubleshooting) V2.pdf OBLIGACIÓN 15/ Documento de diseño.pdf Los soportes se encuentran publicados en el SECOP II.
16. Realizar los desarrollos para generar los reportes que se requieran de la plataforma de inscripción.	16. Código fuente del desarrollo con funcionalidad de reportes La evidencia se encuentra en el CD en la siguiente ruta: OBLIGACIÓN 16/ PRODUCTO 10. CODIGO_V9.zip Los soportes se encuentran publicados en el SECOP II.
17. Generar y validar consultas en las bases de datos del aplicativo como condición para la inscripción a un nuevo curso, de manera que quienes no tengan penalizaciones	17. Código fuente del desarrollo con funcionalidad de vetados y penalizados La evidencia se encuentra en el CD en la siguiente ruta:

anteriores, puedan inscribirse libremente y quienes sí, reciban una notificación a modo de recordatorio para ponerse al día.	OBLIGACIÓN 17/ PRODUCTO 10. CODIGO_V9.zip Los soportes se encuentran publicados en el SECOP II.
18. Diseñar una interfaz alineada a los estándares gráficos y visuales institucionales de la SDS, lo que significa que estos deben ser aprobados bien sea por la persona delegada por la oficina de TIC, o por la oficina de comunicaciones institucional.	18. Propuesta vidual, formularios e interfaz de entrada y salida del desarrollo siguiendo estándares visuales de la SDS La evidencia se encuentra en el CD en la siguiente ruta: OBLIGACIÓN 18/ mockups software.docx OBLIGACIÓN 18/ Propuesta visual Programa para S. de salud.PDF OBLIGACIÓN 18/ Formularios.pdf OBLIGACIÓN 18/ Producto 3. Interfaz entradas y salidas del sistema en producción.pdf Los soportes se encuentran publicados en el SECOP II.
19. Realizar el desarrollo front-end de la plataforma de inscripciones de estudiantes.	19. Formularios e interfaz de entrada y salida del desarrollo que constituyen la interfaz fron-tend. La evidencia se encuentra en el CD en la siguiente ruta: OBLIGACIÓN 19/ Formularios.pdf OBLIGACIÓN 19/ Producto 3. Interfaz entradas y salidas del sistema en producción.pdf Los soportes se encuentran publicados en el SECOP II.
20. Entregar el código fuente para su custodia en los repositorios de la SDS indicados por el grupo TIC institucional.	20. Código fuente del desarrollo y publicación en servidor de producción de la SDS siguiendo RFC del área TIC La evidencia se encuentra en el CD en la siguiente ruta: OBLIGACIÓN 20 /EjecuciónRFCPasoProducción.pdf OBLIGACIÓN 20/PRODUCTO 10. CODIGO_V9.zip

	Los soportes se encuentran publicados en el SECOP II.
21. Cumplir con los entregables específicos requeridos para el desarrollo y uso de la plataforma.	21. Los entregables de los cuatro desembolsos estipulados en el contrato La evidencia se encuentra en el CD en la siguiente ruta: OBLIGACIÓN 21/Entregables desembolso 1 (subcarpeta) OBLIGACIÓN 21/Entregables desembolso 2 (subcarpeta) OBLIGACIÓN 21/Entregables desembolso 3 (subcarpeta) OBLIGACIÓN 21/Entregables desembolso 4 (subcarpeta) Los soportes se encuentran publicados en el SECOP II.
22. Efectuar transferencia de conocimiento una vez concluido el desarrollo al personal designado por el(la) supervisor(a) en coordinación con la dirección TIC, mediante una sesión agendada donde se levantará acta de reunión anexando presentaciones, talleres, manuales y demás documentación de los desarrollos implementados.	22. Manuales de la plataforma La evidencia se encuentra en el CD en la siguiente ruta: OBLIGACIÓN 22/ Manuales (subcarpeta) Los soportes se encuentran publicados en el SECOP II.
23. Realizar la Cesión de derechos de autor, para lo cual el proveedor deberá transferir a la Secretaria Distrital de Salud de manera total y sin limitación alguna, toda propiedad y dominio de los derechos patrimoniales de autor, derechos y privilegios sobre los productos y desarrollos obtenidos fruto del desarrollo del objeto contractual, su alcance y especificaciones técnicas, sin excepción de ninguna clase y a término indefinido, pudiendo por consiguiente el Ministerio de Comercio Industria y Turismo considerarse como único propietario de los mismos y explotarlos como cosa propia, o bien disponer como mejor conviene a sus intereses, sin que haya lugar a reclamación alguna por parte del Contratista en ningún caso y en ningún tiempo.	23. Equipo del proyecto La evidencia se encuentra en el CD en la siguiente ruta: OBLIGACIÓN 23/ Equipo de proyecto.xlsx Los soportes se encuentran publicados en el SECOP II.
24. Vincular y mantener dentro del equipo que se disponga para la ejecución del presente contrato, mujeres conforme al porcentaje indicado en el artículo 3° del Decreto Distrital 332 de 2020, garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las	24. La plataforma no estuvo disponible durante la ejecución del contrato Los soportes se encuentran publicados en el SECOP II.

normas laborales o contractuales aplicables, para lo cual se deberá remitir a la supervisión una manifestación bimensual y cada vez que se requiera, bajo juramento del representante legal y revisor fiscal (cuando aplique) donde se indique el personal vinculado, para corroborar la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados.	
25. Garantizar el reporte establecido en el parágrafo 6° del artículo 3° del Decreto Distrital 332 de 2020.	25. Declaración de aceptación de los términos y condiciones del contrato, donde se establece que el personal vinculado al proyecto fueron mujeres y fue mayor al 50%. Los soportes se encuentran publicados en el SECOP II.
26. Adoptar medidas para prevenir, corregir y denunciar el hostigamiento sexual, la violencia y la discriminación contra las mujeres, en sus actividades empresariales y cadena de suministro en el marco de la ejecución del contrato. En caso de ser testigo de alguna de las situaciones enunciadas deberá informar de manera inmediata a la supervisión quien dará traslado a la autoridad competente, de conformidad con el artículo 5° del Decreto Distrital 381 del 2020.	26. Se adoptaron las medidas solicitadas. Los soportes se encuentran publicados en el SECOP II.
27. El proponente deberá garantizar el cumplimiento de del equipo mínimo requerido. Para ello deberá hacer entrega de las hojas de vida del quipo mínimo, ocho (8) días después de la firma del acta de inicio.	27. Se cumple con la disposición de equipo mínimo y entrega de hojas de vida. Los soportes se encuentran publicados en el SECOP II.

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA TIINDUX:

Se deja constancia que el contratista TIINDUX SAS ha recibido la suma de $58.119.600 CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE, por concepto de la ejecución del contrato NRO. CO1.PCCNTR. 2937179 DE 2021, de acuerdo con el estado de cuenta expedido por la Dirección Financiera:

No. de pago	valor pagado	Observaciones
Primer pago	$11.623.920	Orden de pago No. 117724
Segundo pago	$17.435.880	Orden de pago No. 129783
Tercer pago	$17.435.880	Orden de pago No. 130348
Cuarto pago	$11.623.920	Orden de pago No. 130484
Total	$58.119.600	

Anticipo y forma de amortización: N/A

BALANCE FINANCIERO:

De acuerdo con los documentos que hacen parte del presente informe y el Estado de Cuenta expedido por la Dirección Financiera de esta Secretaría, donde se reflejan los pagos realizados al CONTRATISTA TIINDUX SAS se arrojan los siguientes términos.

CONCEPTO	VALOR EN PESOS
VALOR INICIAL	$58.119.600
VALOR ADICIÓN No.1	$0.0
VALOR TOTAL	$58.119.600
VALOR TOTAL EJECUTADO	$58.119.600
VALOR TOTAL PAGADO	$58.119.600
*SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0.0
SALDO A FAVOR DEL FFDS	$0.0
SALDO A LIBERAR A FAVOR DEL FFDS	$0.0

De conformidad con lo anterior, se deja constancia que el CONTRATISTA TIINDUX SAS ha recibido las sumas allí relacionadas, suma de las cuales se efectuaron las retenciones de Ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo.

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES

Con base en las Planillas integradas de Autoliquidación de Aportes ____ Certificación del Revisor Fiscal __ Representante Legal __X_, presentadas por el CONTRATISTA TIINDUX SAS, para el trámite de pago (s) durante la ejecución, se verifica la correcta relación entre las sumas cotizadas y el monto pagado, por lo que dio cumplimiento a sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y 1753 de 2015, Decretos 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, cuando correspondan, y demás normas que las reglamenten o complementen.

ESTADO DE LAS GARANTÍAS

A continuación, se relaciona la garantía y demás pólizas que ampararon el contrato debidamente aprobadas en plataforma del Secop II, con los respectivos amparos constituidos, considerando únicamente los datos contenidos en la garantía inicial aprobada y su cobertura final en cuanto a vigencia y valor teniendo en cuenta el último certificado de modificación aprobado:

Garantía N° 14-46-101057205, ***Anexo**: 1* **Expedida por:** SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Amparo	Vigencia	Valor
Calidad del servicio	desde 19/10/2021 hasta 25/12/2022	$5.811.960
Cumplimiento del Contrato	desde 19/10/2021 hasta 25/12/2022	$5.811.960
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	desde 19/10/2021 hasta 25/06/2025	$2.905.980

Póliza N° 14-46-101057205 ***Anexo**: 2* **Expedida por:** SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Amparo	Vigencia	Valor
Calidad del servicio	desde 19/10/2021 hasta 05/03/2023	$5.811.960
Cumplimiento del Contrato	desde 19/10/2021 hasta 05/03/2023	$5.811.960
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	desde 19/10/2021 hasta 05/09/2025	$2.905.980

GARANTÍAS POSTCONTRACTUALES:
N/A

RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS: Que el objeto contratado fue cumplido por el CONTRATISTA TIINDUX SAS, recibido por esta Entidad a entera satisfacción, de lo cual se da cuenta con la firma del presente informe final de supervisión/interventoría, que formará parte integral de la liquidación.

OBLIGACIONES Y/O SALVEDADES POSTCONTRACTUALES: N/A

OTRA DOCUMENTACIÓN SOPORTE PARA LA LIQUIDACIÓN: N/A

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO:

Certifico que se cumplió a satisfacción con el objeto, obligaciones y/o actividades y/o productos estipulados.

- *El presente informe da cumplimiento a lo citado en la ISO 9001:2015, en relación con el numeral 8.4.*

Para constancia se firma a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2022.

SARA MARCELA VALENCIA CADAVID
Asesora de Despacho
Supervisora de Contrato

Proyectó: Clara Valeria Suarez Caballero / Jasmín Tatiana Castrillón / Juan Francisco Ordoñez Cepeda.